

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28612 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 603/2012, por auto de 16 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Madagasia, S.L.U., con CIF B95121406, con domicilio en calle San Roque, n.º 31, 48007 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es don Ignacio Bereciartua Pérez, cuya dirección postal es C/ Marqués del Puerto, n.º 4, ppal. drcha., de Bilbao, su dirección electrónica: madagasia@charman.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. La Dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 16 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120057422-1